



## 41ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2023-2024

A instancia del recurso de apelación interpuesto por el equipo Uganda F.C., de F11 JUVENIL, remito la presente resolución:

Considerando que dicho recurso es presentado por D. Julián García Blanco en calidad de delegado de dicho equipo.

Considerando que dicho delegado está sancionado con fecha 05 de diciembre y por un periodo de sanción de 1 mes al amparo del artículo 27, apartado 1 D del Reglamento regulador de los Juegos Municipales del Ayuntamiento de Las Rozas.

Considerando que dicha sanción le inhabilita para el ejercicio propio de delegado de equipo según dispone el artículo 11 del Reglamento en vigor y, por tanto, de ejercer como representante del Uganda F.C.

Considerando la incapacidad legal y organizativa de presentar escrito alguno ante ninguna instancia u órgano relacionado con los Juegos Municipales.

Considerando que el equipo Uganda F.C. dispone según inscripción en los JJ.MM. de dos delegados más por lo que la sanción de uno de ellos no imposibilitaría su derecho legítimo a presentar las apelaciones y/o recursos que a derecho pudiera ejercer evitando, en todo caso indefensión alguna.

He de disponer y dispongo:

Rechazar el recurso interpuesto por el equipo Uganda F.C. sin poder entrar en el contenido del supuesto recurso interpuesto por carecer de representatividad la persona que interpone este escrito.

Las Rozas de Madrid, 22 de diciembre de 2023







## 41ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2023-2024